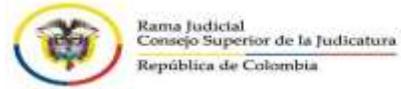


Proceso: SUCESIÓN INTESTADA
Causante: ANGIOLINO MORENA CASTELNUOVO
Demandante:
500013110002-2016-00600-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 17 de marzo de 2021. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, (19) diecinueve de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Sería el caso proceder a aprobar la partición de los bienes relictos del causante ANGIOLINO MORENA CASTELNUOVO allegado por los partidores autorizados, sin embargo, ello no es posible en este momento por cuanto aún no obra en el expediente el paz y salvo que emite la DIAN, sin que se haya recibido respuesta al oficio 1642 del 1º de diciembre de 2020 librado para el efecto.

Por consiguiente, se dispone requerir a la DIAN para que dé respuesta a lo solicitado en la antes citada comunicación. Ofíciase adjuntando copia del citado oficio.

Se les solicita a los interesados en este juicio sucesoral gestionar lo necesario ante la DIAN para obtener prontamente este documento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

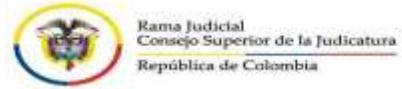
La Jueza,

Helac.

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'OLGA CECILIA INFANTE LUGO', written over a faint, dotted grid background.

Proceso: SUCESIÓN INTESTADA
Causante: ANGIOLINO MORENA CASTELNUOVO
Demandante:
500013110002-2016-00600-00



Firmado Por:

OLGA INFANTE LUGO

JUEZ

JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8482bde3aa2173bcd49d2ef05e9716cb05bc13254b47d1c8f1427ed2294b68d2

Documento generado en 19/03/2021 02:28:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>